



Sistemas Logísticos Caribeños SISLOCAR S.A.
SISTEMAS LOGISTICOS CARIBEÑOS SISLOCAR S.A.
3101346490
Frente al Plantel de Recope, Limon

FACTURA ELECTRONICA

00100001010000063167

27974000

facturacionelectronica@sislocar.com

Informacion del Cliente

ACCIONA ENERGIA COSTA RICA S.A
3101658888
cxp@rfslogistica.com
De La Escuela De Llorente De Flores, 200 Mts Oeste y 25 Mts Sur, Edificio Azul
Por cuenta de: RFS LOGISTICA INTEGRADA S.A.

Fecha Emision 2023-02-10T08:30:01.773
Condicion Venta CREDITO
Plazo 30 dias
Moneda CRC
Tipo Cambio 1.00
Referencia 424810

Mercancia	Mov. Inv	Bultos	Peso	Contenedor	Ingreso	Salida	Dias	Horas
REPUESTOS DE AEROGEN	668636	2.00	581.00	TTNU8970597	2023-02-07	2023-02-10	4.00	69.00

Codigo	Detalle	Unidad	Cantidad	Precio	Total	Descuento
2015	WMS FEE	Sp	1.00	¢12.992.99	¢12.992.99	¢0.00 G
2031	ALMACENAJE SC	Sp	1.00	¢43.895.25	¢43.895.25	¢0.00 G
2032	MANEJO SC	Sp	1.00	¢38.042.55	¢38.042.55	¢0.00 G
2033	SEGURO SC	Sp	1.00	¢14.631.75	¢14.631.75	¢0.00 G

Valor CIF USD 17,114.74
Impuestos DUA: 1,795,238.90
Tipo Cambio: 585.27
Valor Total: 11,811,982.78
DUA: 79808
Total Bultos: 2
Total Peso: 581.00

Total Gravado ¢109,562.54
Total Exento ¢0.00
Total Exonerado ¢0.00
Total Venta ¢109,562.54
Total Descuento ¢0.00
Total Venta Neta ¢109,562.54
Total Impuesto ¢14,243.13
Total Comprobante ¢123,805.67

Observaciones:

-

Clave Numerica 50610022300310134649000100001010000063167110022023

CIENTO VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CINCO Y 67 / 100 COLONES

Esta factura devengará intereses del 25% (veinticinco por ciento) anual sobre saldos insolutos más intereses moratorios que corresponden a un 30% (treinta por ciento) calculados sobre la tasa de interés corriente, según lo dispone el artículo 498 del Código de Comercio. El deudor acepta las condiciones estipuladas en esta factura y en caso de ejecución judicial de esta obligación, deja fijado como domicilio el citado. Toda factura en dólares que se pague en colones debe ser cancelada con el tipo de cambio de venta del BCCR vigente del día de pago.

Todo reclamo por los cargos facturados deber ser presentado dentro de los 3 días hábiles, contados a partir de la fecha de emisión de esta factura. No se aceptan reclamos sobre la mercadería después de retiro del almacén, de acuerdo con el artículo 460.